

# REPUBLICA ARGENTINA

TERRITORIO NACIONAL DE LA TIERRA DEL FUEGO,  
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR



## HONORABLE LEGISLATURA

### LEGISLADORES

Nº 153

PERIODO LEGISLATIVO 1986

EXTRACTO: *Bloque Justicialista - Proyecto de Declaración - Solicitando al P. E. E. implemente un adecuado tratamiento en materia de tierras fiscales, en sus aspectos físicos y Jurídicos.*

Entró en la sesión de: \_\_\_\_\_

COMISION Nº \_\_\_\_\_

Orden del Día Nº \_\_\_\_\_

ASUNTOS ENTRADOS

FECHA: ..... 02-07-86 .....

HORA: ..... 1945 .....

Com 3

  
• RAQUEL Roca DE ROCA •  
• DESPACHO PRESIDENCIAL •  
• HONORABLE LEGISLATURA •



Territorio Nacional de la Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur

LEGISLATURA

BLOQUE JUSTICIALISTA

PROYECTO DE DECLARACION

LA HONORABLE LEGISLATURA TERRITORIAL

DECLARA

Que vería con agrado que el P. E. T. implemente, con la urgencia que el tema requiere, un adecuado tratamiento en materia de tierras fiscales, en sus aspectos físicos y jurídicos a saber:

- a) Normalizando las situaciones jurídicas irregulares o inconclusas de los/ propietarios de derecho.
- b) Produciendo los instrumentos que garanticen la justa distribución social del suelo urbano, cuya utilización no puede ser dejada a los caprichos del/ mercado, contemplando el acceso al mismo y los servicios esenciales, a todo aquel que lo necesite.
- c) Completando el ejido urbano para un mejor aprovechamiento de la infraestructura existente, otorgando créditos especiales en aquellos propietarios/ de lotes destinados a vivienda única.
- d) Se debieran reubicar las viviendas hacinadas en los barrios periféricos, mediante un loteo adecuado, con su correspondiente infraestructura de servicios básica.
- e) Se tenderá a la creación de un Barrio de trineos, que garantice la correcta localización e inmediata concreción de los programas previstos.
- f) Se deberá dar participación organizada en la comunidad en todos los / niveles del proceso de ordenamiento territorial que integrarán una Comisión de Ordenamiento Territorial y Urbano juntamente a los organismos oficiales/ competentes en el tema, recayendo la responsabilidad en el nivel municipal/ y será obligatorio en cada Departamento como instrumento sectorial, en concordancia a la política y objetivos del desarrollo Territorial.

  
ADRIAN GUSTAVO DE ANTUENGO  
LEGISLADOR

  
JORGE ARGENTINO MOYANO  
LEGISLADOR

  
DANIEL ESTEBAN MARTINEZ  
LEGISLADOR



Territorio Nacional de la Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur

LEGISLATURA

BLOQUE JUSTICIALISTA

PROYECTO DE DECLARACION

FUNDAMENTOS: Al problema habitacional que se ha podido verificar en todo el Territorio, producto de la falta de viviendas, lo que ha ocasionado la progresiva especulación de la tierra urbana y el elevado costo de los alquileres que los hace inaccesibles a la mayoría de la población, se debe sumar / la falta de un adecuado tratamiento en materia de tierras fiscales.

Estos hechos agudizados con el constante incremento poblacional, imprescindible para el afianzamiento de la soberanía en estos territorios en permanentes conflictos, a obligado a los sectores de menores recursos de la población a ocupar los espacios periféricos de las ciudades en forma espontánea. Estos asentamientos se producen sin ningún orden sin pauta establecida lo que ha provocado graves problemas de hacinamiento urbano, llegando a ocuparse espacios destinados a calles públicas, no contando con las infraestructuras y equipamientos comunitarios mínimos, incrementando los problemas en las familias y principalmente en los niños en el aspecto sanitario.

Por todo ello consideramos indispensable, para poder llevar a cabo las / urgentes soluciones que requiere la población en su conjunto, se implemente lo establecido en el presente proyecto de declaración, en lo que hace al tratamiento de las tierras fiscales.-

JORGE ARGENTINO MOYANO  
LEGISLADOR